

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

945 *INMUEBLES POLO, S.L.*
(ENTIDAD ABSORBENTE)
POLO PROPIEDADES, S.A.U.
(ENTIDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

La Junta general y universal de la entidad Inmuebles Polo, S.L., celebrada el 30 de diciembre de 2009 (no siendo necesaria la celebración de Junta general por parte de la sociedad absorbida, al estar ésta totalmente participada por la absorbente) acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la extinción de Polo Propiedades, S.A.U., y la transmisión en bloque de su patrimonio a Inmuebles Polo, S.L., en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- Los Administradores Inmuebles Polo, S.L., y Polo Propiedades, S.A.U.

ID: A100002183-1